



*"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:USHUAIA VISIÓN SA

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



27 1

"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 19 JUL. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 258/2023, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES TERRESTRES PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 106/2024 (v. fs. 326/333), se adjudicó a la firma Ushuaia Visión S.A., CUIT N° 33-70902046-9, la Licitación Pública N° 01/2024 correspondiente a la contratación del servicio de enlaces terrestres de datos con conexión a internet corporativo, para el edificio sede del Organismo ubicado en la calle 12 Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, y las delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y L. N. Alem N° 2410, también de la ciudad de Ushuaia; por el plazo de 36 (treinta y seis) meses a partir del 2/7/2024, por la suma mensual de U\$S 1.251,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos cincuenta y uno con 00/100), totalizando para 36 (treinta y seis) meses de servicio la suma de U\$S 45.036,00 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil treinta y seis con 00/100), equivalentes a la suma de \$ 1.148.418,00 (pesos un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho con 00/100) mensuales y de \$ 41.343.048,00 (pesos cuarenta y un millones trescientos cuarenta y tres mil cuarenta y ocho con 00/100) por los 36 (treinta y seis) meses de contratación, conforme cotización del Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete- correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura de sobres (06/06/2024).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 240 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 2/7/2024 (v. fs. 348/351).

Que dicho contrato establece que se abonará como contraprestación de los servicios de los enlaces terrestres de datos con conexión a Internet

CS  
L

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Corporativo conforme cláusula segunda, la suma mensual de U\$S 1.251,00 (dólares mil doscientos cincuenta y uno con 00/100).

Que las sumas mensuales indicadas previamente, serán canceladas en pesos, por mes adelantado, utilizando el tipo de cambio vendedor “Cotización Billetes”, Banco de la Nación Argentina, del primer día hábil del mes del período facturado.

Que atento a lo expuesto precedentemente la empresa ha presentado para su cancelación la factura B N° 0005-00009809 agregada a foja 356, por la suma total de \$ 1.127.672,25 (pesos un millón ciento veintisiete mil seiscientos setenta y dos con 25/100), correspondiente a la prestación del servicio por el período proporcional del 2/07/2024 al 31/07/2024.

Que a foja 357 se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 358/360 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que según surge de foja 363, el Área de Informática y Comunicaciones prestó conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 1201/2024 Letra: TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 52/2024 (v. f. 364).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**



27 1

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto de servicio de enlaces terrestres de datos con conexión a internet corporativo, para el edificio sede del Organismo ubicado en la calle 12 Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, y las delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y L. N. Alem N° 2410, también de la ciudad de Ushuaia, correspondiente a la prestación del servicio por el período proporcional del 2/07/2024 al 31/07/2024, por la suma total de \$ 1.127.672,25 (pesos un millón ciento veintisiete mil seiscientos setenta y dos con 25/100). Ello, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0005-00009809 a la firma USHUAIA VISIÓN S.A., CUIT N° 33-70902046-9, por la suma de \$ 1.127.672,25 (pesos un millón ciento veintisiete mil seiscientos setenta y dos con 25/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 27 1 /2024.**

CO  
L

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

